



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto número 1214/2019, de fecha 5 de julio, donde se procede al nombramiento como personal eventual de confianza y asesoramiento especial, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en su sesión celebrada el 4 de junio de 2019, en virtud del cual se determina el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

Número	Características		Retribuciones anuales
	Denominación	Dedicación	
1	Administrativo/a Oficina Atención Ciudadana	Plena	25.062,51 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 41.14.d del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decreto:

Primero: Nombrar a doña Silvia Montes Bargeño, con DNI *****388N, personal eventual de confianza y asesoramiento especial, para ocupar un puesto de trabajo en la Oficina de Atención Ciudadana, con efectos retributivos desde el día 8 de julio de 2019.

Segundo: Las características del nombramiento serán las siguientes:

–Retribuciones anuales: 25.062,51 euros.

–Plena dedicación.

Tercero: El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud, la persona nombrada podrá ser cesada libremente por esta Alcaldía, y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

Cuarto: La interesada deberá jurar o prometer el cargo, debiendo tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de tres días

Quinto: Procédase a comunicar el contenido de esta resolución al Negociado de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Bargas, 5 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º I.-4230